En los epigrafes 2.2 y 2.3, correspondientes a las cuentas del Plan 16, 17 y 50, se incluirán todos los préstamos cualquiera que sea su forma de instrumentación (pólizas, efectos financieros, pagarés, etc.).

La información de los epígrafes 2.2 y 2.3 se estructura de la

siguiente forma:

		
Balance obligatorio	Plan contable	
2.2	16	Préstamos recibidos y otros dé- bitos a Empresas del grupo.
2.2.1	160, 161, 165 y 166	A medio y largo plazo.
2.2.1.1		De intermediarios financieros so-
		metidos a coeficiente de Caja.
2.2.1.2		De otras Empresas.
2.2.2	162 y 1 6 7	A corto plazo.
2.2.2.1	_	De intermediarios financieros so-
0000		metidos al coeficiente de Caja. De otras Empresas.
2.2.2.2 2.3	17 y 50	Préstamos recibidos y otros dé-
2.3	11 9 30	bitos de Empresas fuera del
		grupo y particulares.
2.3.1	1700, 1701, 1706,	0
	1704 1702, 1703,	
	1707, 1714, 175,	l , ,
	171 y 176	A medio y largo plazo. De intermediarios financieros so-
2.3.1.1	-	metidos al coeficiente de Caja.
2.3.1.2		De otras Empresas y particu-
2.3.1.2		lares.
2.3.2	5000, 5001, 5006,	101 05.
	5002, 5003, 5005,	
	5004, 5007 y 505	A corto plazo.
2.3.2.1	_	De intermediarios financieros so-
2.3.2.2		metidos al coeficiente de Caja.
2.3.2.2	_	De otras Empresas y particu- lares.
		101 05.
	•	

En las cuentas 1704, 1714 y 5004 se contabilizarán los prestamos recibidos y otros débitos a particulares.

Segundo.—Se crea el epigrafe 2.5 del Pasivo con el título «Cesión temporal de activos», que tendrá los siguientes subepígrafes:

Balance obligatorio	Plan contable	
2.5	_	Cesión temporal de activos.
2.5.1	5008	A intermediarios financieros so- metidos al coeficiente de Caja.
2.5.2	5009	A otras Empresas y particu- lares.
2. 5.2.1	50090 ,	Operaciones con activos mone- tarios.
2.5.2.2	50091	Operaciones con otros activos fi- nancieros.

En este epígrafe se reflejarán los fondos recibidos por operaciones de venta de activos con compromiso de recompra antes de su vencimiento sin dar de baja tales activos en el balance

Tercero.—Se modifica el epígrafe 2.4 del Pasivo, con la introducción de un nuevo epigrafe «Acreedores por adquisición o liquidación de activos por cuenta ajena», de la siguiente manera:

Balance obligatorio	Plan contable	
2.4	_	Acreedores.
2.4.1	41	Acreedores por operaciones de tráfico.
2.4,2	42	Efectos comerciales pasivos,
2.4.3	5.1.1.4	Acreedores por adquisición y li- quidación de activos por cuen- ta ajena.
2.4.4	510, 511, 512 y 513	
2.4.5	477	Otros acreedores.

La cuenta 5.1.1.4 que se incorpora provisionalmente al Plan recogerá las provisiones recibidas de los clientes para la ad-quisición de activos, así como los saldos por liquidaciones a favor de los mismos.

Cuarto.—Los epígrafes 6.3 del Activo y 5.3 del Pasivo del balance pasan a denominarse «Efectos endosados pendientes de vencimiento» y «Riesgo por efectos endosados pendientes de

vencimiento, respectivamente. A estos efectos, el epigrafe 5.3 del Pasivo se desglosaría de la siguiente manera:

Balance obligatorio	Plan contable	_
5.3	0.2.5	Riesgo por efectos endosados pendientes de vencimiento.
5.3.1	0.2.5.0	Efectos endosados a intermedia- rios financieros sometidos al
5.3.2	0.2.5.1	coeficiente de Caja. Otros endosos.

Quinto.-El epígrafe 5.6 del pasivo se desglosa:

Balance obligatorio	Plan contable	
5.6.1	0550	Aval sobre activos financieros.
5.6.2	0551	Otras obligaciones avaladas.

Sexto.—Las nuevas cuentas que se crean en el Plan de Contabilidad de las Entidades de Financiación se incorporarán provisionalmente a los solos efectos de la información financiera.

Séptimo.—Se suprime el anexo III de la Orden de 22 de mayo de 1981, cuyo número primero, párrafo primero, queda redactado como sigue:

Las Entidades de financiación inscritas en el Registro del *Las Entidades de financiacion inscritas en el Registro del Ministerio de Economía y Hacienda vendrán obligadas a remitir a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera trimestralmento el balance de saldos según el modelo del anexo I y anualmente el balance de situación y la cuenta de Pérdidas y, Ganancias con arreglo al modelo del anexo II.

En las declaraciones trimestrales del balance de saldos el epigrafe 4 del Pasivo (resultado) se obtendrá por diferencia entr las cuentas de Ingresos y Gastos.

Octavo.-Se autoriza a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera para dictar cuantas normas sean precisas para el desarrollo y mejor cumplimiento de esta disposición.

Noveno.—La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de julio de 1984.

BOYER SALVADOR

Ilmo, Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

ORDEN de 24 de julio de 1984, sobre información 17520 financiera de las Sociedades de Arrendamiento Financiero.

Ilustrísimo señor:

El Real Decreto-ley 15/1977, de 25 de febrero, sobre medidas fiscales, financieras y de inversión, en los artículos 19 al 26, reguló por primera vez el régimen jurídico de las Sociedades de Arrendamiento Financiero cuyo objeto social consiste en la realización de actividades conocidas en el tráfico siste en la realización de actividades conocidas en el trafico internacional como operaciones de «leasing», sometiendo este tipo de Entidades al control del Ministerio de Hacienda, mediante la correspondiente inscripción en un Registro Especial de Empresas de Arrendamiento Financiero. Posteriormente, por Orden ministerial de 16 de marzo de 1977 se desarrollan las condiciones y requisitos que debe reunir una Entidad para acceder al registro.

registro. La trascendencia de los flujos financieros que generan estas La trascendencia de los flujos financieros que generan estas Entidades para la inversión empresarial, hace necesario un conocimiento detallado de su actividad a través de la exigencia de información exhaustiva sobre el balance y la cuenta de Resultados de la Entidad, así como sobre otras informaciones complementarias necesarias para tal fin.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Las Empresas de arrendamiento financiero, inscritas en el Registro Especial del Ministerio de Economía y Hacienda, vendrán obligadas a remitir anualmente a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, el balance anual de situación y la cuenta de Pérdidas y Ganancias, según los modelos consignados en los anexos I y II, y trimestralmente los datos estadísticos del balance de saldos sobre sus operaciones, según modelo equivalente el del enero I

según modelo equivalente al del anexo I.

El contenido preciso de los epigrafes de los estados de información a que se refiere el párrafo anterior se corresponderá con los establecidos en las normas de adoptación del Plan Gene-

Número I

1.6

1.7

1.8

1.10

1.11

2

2.1

2.2

2.3.1

2.3.2

ral de Contabilidad de las Empresas de Arrendamiento Financiero, aprobado por la Orden del Ministerio de Hacienda de 3 de junio de 1976, de acuerdo con los conceptos cuyo número de identificación se contienen igualmente en los anexos de la presente Orden Si en algún caso se ha incluido algún epígrafe no incluido en el Plan, se entiende que es exclusivamente a los efectos de la información financiero. efectos de la información financiera.

Segundo.—Será obligatorio, además, facilitar cuantos ante-cedentes considere preciso solicitar a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre los estados contables y las operaciones realizadas, sin perjuicio de las facultades que corresponden a la Inspección Financiera.

Tercero - Las Empresas de Arrendamiento Financiero ajustarán su información a los modelos establecidos por la presente Orden sin suprimir ninguno de sus epígrafes, rúblicas o conceptos, que deben figurar siempre, aunque no exista cuantificación de algunos de sus conceptos.

Cuarto.—Las obligaciones recogidas en los apartados ante-riores subsistirán en tanto la Sociedad figure inscrita en el Registro, aun cuando en la práctica no tenga actividad alguna.

Quinto.—La falta de presentación de los estados a que hace referencia el número primero, dentro de los plazos establecidos, se sancionará con multa de 25.000 pesetas hasta 250.000 pesetas, según las circunstancias concurrentes y valorando especialmente la reincidencia.

Sexto.—1. La presentación anual del balance de situación y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, cuyos modelos se establecen en los anexos I y II de esta Orden, se realizará ante la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, dentro de los veinte días siguientes a la celebración de la Asamblea General a que se refiere el artículo 5.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

La remisión de los datos estadísticos trimestrales se efec-

2. La remisión de los datos estadisticos trimestrales se electuará en el mes siguiente a cada trimestre natural.

3. Asimismo, las Sociedades a que se refiere la presente Orden vendrán obligadas a comunicar a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera las modificaciones estatutarias que realicen en el plazo de un mes, a partir de su inscripción en el Registro Mercántil. Igualmente, deberán poner en conocimiento del Centro Directivo las variaciones en la composición de los Organos de Administración y alta Dirección de la Sociedad, así como la apertura de oficinas dentro de los treinta días siguientes a que tales hechos se produzcan. treinta dias siguientes a que fales hechos se produzcan.

Séptimo.—La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de julio de 1984.

BOYER SALVADOR

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

ANEXOL

Número de identi- ficación informa- ción finan ciera 1
1.1 570 y 571 1.2 572, 573 y 574 Banco e Instituciones de Crédito y Depósito. 1.3 5701 Otros activos líquidos.
1.1 570 y 571 1.2 572, 573 y 574 Banco e Instituciones de Crédito y Depósito. 1.3 5701 Otros activos líquidos.
1,2 572, 573 y 574 Banco e Instituciones de Crédito y Depósito. 1,3 5701 Otros activos líquidos.
to y Depósito. 1,3 5701 Otros activos líquidos.
1.3 5701 Otros activos líquidos.
2 Deudores por operaciones de
tráfico.
2.1 Deudores por operaciones ordi-
2.1.1 440 Deudores diversos.
2.1.2 446 Deudores por «leasing».
2.1.2 Peddores por valores residuales.
2.1.4 448 Deudores por equipos recupera-
dos.
2.1.5 445 Deudores de dudoso cobro.
2.2 46, 470, 471 y 472 Otros deudores.
2.3 244, 245 y 246 Empresas del grupo deudores
por préstamos y créditos.
2.4 45 Efectos comerciales activos.
2.4.1 450 Efectos comerciales a cobrar.
2.4.2 455 Efectos comerciales impagados.
2.5 49 Provisiones de tráfico.
Cartera de títulos.
3.1 Inversiones financieras tempora-
3.1.1 530 Fondos públicos.
3.1.2 531 Otros valores de renta fija,
3.1.3 532 Occiones con cotización oficial.
3.1.4 533 Acciones sin cotización oficial.
3.1.5 539 Desembolsos pendientes sobre
acciones.

Numero de identi- ficación informa- ción finan- ciera	Número de identificación Plan contable	Activo			
3.1.6	534 y 535	Otras inversiones financieras			
3.1.7	59	temporales. Provisión para depreciación de inversiones financieras tempo-			
3.2		rales. Inversiones financieras perma- nentes.			
3.2.1	240, 241, 242 y 243	Inversiones financieras de Em- presas del grupo.			
3.2.2	249 y 259	Desembolsos pendientes sobre acciones y participaciones.			
3,2.3	25	Otras inversiones financieras permanentes			
3.2.4	293	Provisión por depreciación de in- versiones financieras perma- nentes.			
4 4.1	20 y 21	Inmovilizado. Inmovilizado material e inmate- rial.			
4.2 4.3	23 27	Inmovilizado en curso. Gastos amortizables			
4.4	280	Amortización acumulada inmo- vilizado material.			
4.5	22	Inmovilizado material para «lea- sing».			
4.6	282	Amortización acumulada inmo- vilizado material para elea-			
4.7 5 5.1 5.1.1	291, 292 y 298 26 y 54	sing». Provisiones para inmovilizado. Cuentas diversas. Fianzas y depósitos. Fianzas y depósitos constituidos.			
5.1.2 5.2 5.2.1 5.2.1.1 5.2.1.2 5.2.2	486 480	Otras cuentas no bancarias. Ajustes por periodificación. Por operaciones de tráfico. Cobros diferidos. Pagos anticipados. Por operaciones ajenas al tráfi-			
5.2.2.1 5.2.2.2	581 585	co. Intereses a cobrar no vencidos. Intereses pagados por anticipados.			
		Total acti vo .			
6 6,1 6.2	000, 001 y 002 010 y 011	Cuentas de orden y especiales. Valores recibidos en garantía. Garantías por valores entrega- dos.			
6.3	020	Efectos descontados pendientes de vencimiento.			
6.4 6. 5	030 040	Opciones a ejercitar. Pólizas de créditos con garantía			
6.6 6.7	041	personal. Créditos documentarios. Otras cuentas de orden.			
		Pasivo			
1 1.1 1.2 1.3	100 103 190, 191 y 193	Fondos propios. Capital social. Capital amortizado. Situaciones transitorias de acciones.			

ciones. 1130 Reserva legal. Reserva estatutaria. 116 Reserva voluntaria. Prima de emisión de acciones. 110 Regularización de balances. Otras reservas especiales. Resultados pendientes de aplica-111, 114 y 14 13 ción. Previsiones. 12 Fondos ajenos. Obligaciones y bonos en circula-15 ción. Situaciones transitorias de fi-nanciación. 195 y 196 Obligaciones y bonos.
Préstamos recibidos y otros dé-bitos a Empresas del grupo. 16 160, 161, 165 y 166 A medio y a largo plazo De intermediarios financieros so-2.3.1.1 metidos a coeficiente de caja. De otras Empresas. 2.3.1.2 162 y 167 A corto plazo.

Número de identi- ficación informa- ción finan- ciera	Número de identificación Plan contable	Pasivo ,	Número de identi- ficación informa- ción finan- ciera	Número de identificación Plan contable	Debe
2,3.2.1	_	De intermediarios financieros so- metidos al coeficiente de caia.	2.3	617	Seguridad Social a cargo de la Empresa.
2.3.2.2	-	De otras Empresas.	2.4	618	Otros gastos sociales. Gastos generales.
2.4	17 y 50	Préstamos recibidos y otros dé- bitos de Empresas fuera del	3 2. 1	6 3	Tributos.
	1500 4504 4500 1500	grupo v particulares.	3.2	64	Trabajos, suministros y servicios exteriores.
2.4.1	1700, 1701, 1706, 1702, 1703, 1707, 175, 171, 176 y 1704	A medio y largo plazo.	3.3 3.4	65 y 66 67	Gastos diversos. Aplicaciones de valores residua- les.
2.4.1.1	_	De intermediarios financieros so- metidos al coeficiente de caja.	4	68	Amortizaciones.
2. 4.1.2	_	De otras Empresas y particula- res.	4.1	680 y 682	Amortización del inmovilizado material.
2.4.2	5000, 5001, 5006, 5002 5003, 5005, 5007, 505 y 5004	A corto plazo.	4.2 5	687 69	Amortización de gastos. Provisiones.
2.4.2.1	y 3004	De intermediarios financieros so-	5.1	691	Dotación a la provisión para obras y reparaciones extraor-
2.4.2.2		metidos al coeficiente de caja. De otras Empresas y particula- res.	5,2	693, 694 y 695	narias. Dotación a la provisión para insolvencias y responsabilidades.
2.5	1	Acreedores.			Resultados:
2.5.1 2.5.2	40 410	Proveedores. Acreedores diversos.			
2. 5.3 2. 5.4	416 42	Cuotas futuras por «leasing». Efectos comerciales pasivos.		4	(Saldos acreedores)
2,5.5	485, 475, 476 y 477	Otros acreedores.	6	8	Resultados.
2. 5.8 3	51	Acreedores no comerciales. Cuentas diversas.	6.1 6.2	800 820	Explotación. Resultados extraordinarios.
3.1.1	18 y 52	Fianzas y depósitos recibidos.	6.3	830	Resultados de la cartera de valo- res.
3.1.2 3.2	55	Otras cuentas no bancarias. Ajustes por periodificación.	6.4	870	Resultados de los equipos recu-
3, 2 .1		Por operaciones de tráfico.	6.5	890	perados. Pérdidas y ganancias.
3.2.1.1	485 481	Cobros anticipados. Pagos diferidos.			Totales.
3.2.1.2 3.2.2	401	Por operaciones ajenas al trá-			
3.2.2.1	586	fico. Intereses cobrados por anticipa-	ı		Haber
3,2,2,2	580	do. Intereses a pagar no vencidos.		ĺ	
4	8	Resultados.			Explotación:
4	ľ		1	7	Ingresos por operaciones de ac- tividad
		Total pasivo.	1.1	700	Alquileres vencidos.
5	'	Cuentas de orden y especiales.	1.2 1.3	701 702	Venta de equipos en «leasing». Venta de equipos recuperados.
5. 1 5. 2	005, 006 y 007 015 y 016	Garantía por valores recibidos. Valores entregados en garantía.	2	74	Ingresos financieros
5.3	025	Riesgo por descuento de efectos comerciales.	2.1	740	De acciones y participaciones en Empresas del grupo.
5. 4 5.5	035 045	Valores residuales. Créditos obtenidos con garantía	2.2	741	De obligaciones y bonos de préstamos a cargo de Empresas del grupo.
5, 6	046	personal. Acreedores por créditos docu-	2.3	742	De otras inversiones financieras permanentes.
5.7	1	mentarios. Otras cuentas de orden.	2,4	7 4 3	De inversiones financieras tem-
:=====================================	 		2.5	745	porales. Diferencias positivas de cambio por deudas en moneda extran-
	ANE	хоп	2.6	746 y 747	jera. Otros ingresos financieros.
	11 12	- -	8	73 y 75	Otros ingresos accesorios a la
		<u> </u>	4	79	explotación. Provisiones aplicadas a su fina-
Núme ro de iden ti -	Número de		4.1	791	lidad. Provisión para obras y repara-
ficación informa-	identificación Plan contable	Debe	4.2	793. 794 v 795	clones extraordinarias. Provisión para insolvencias y
ción finan-	rial Contable		4.2	703, 104 y 183	responsabilidades.
Clera					Resultados:
	}	Explotación:		i	(Saldos deudores)
1	62	Gastos financieros.	6	8	Explotación.
1.1	623	Intereses de obligaciones y de bonos.	6.1	800	Resultados extraordinarios.
1.2 1.3	624 625	Intereses de préstamos. Diferencias negativas de cambio	6.2	820	Resultados de la cartera de va- lores.
1,0		por deudas en moneda extran-	6.8	830	Resultado de los equipos recu- perados.
1,4	620, 621, 622 y 627	jera. Otros gastos financieros.	6. 4	870	Pérdidas y ganancias.
2	61	Gastos de personal.	6.5	890	Totales.
2. 1 2. 2	610 616	Sueldos y salarios. Transporte del personal.		! 	